

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 13 de junio de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso Ejecutivo Singular de radicación No 2023-00181-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:**

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho	\$2.643.531,48	1	007. AutoSigueLaEjecude13-06-2023-181
Notificación personal	\$4.000	1	004ConstanciaNotificacion004ConstanciaNotificacion004ConstanciaNotificacion
TOTAL COSTAS	\$ 2.647.531,48		

Total Liquidación de Costas.....\$2.647.531,48

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS Y CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$2.643.531,48)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría julio 12 de 2023, siendo las 8:00 am -se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 13 de julio de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria